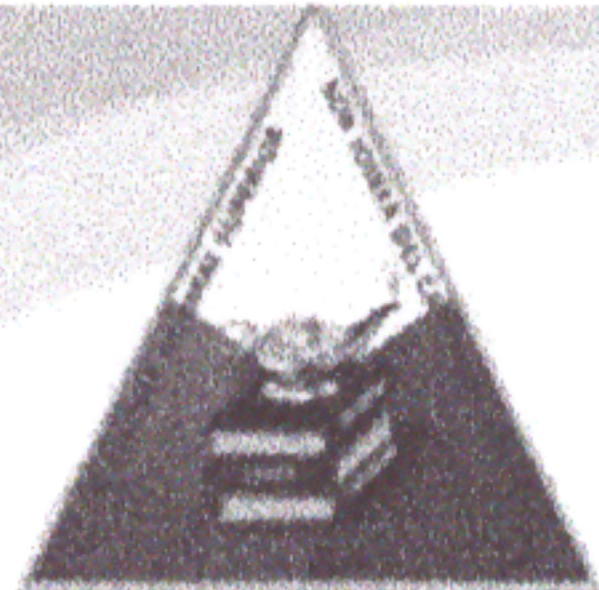




INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA



chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co



Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del rosario

Chiquinquirá – Boyacá

3104128011

3104139691



NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101

Chiquinquirá, 22 de Mayo de 2025

Señor

JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA

Auxiliar Administrativo

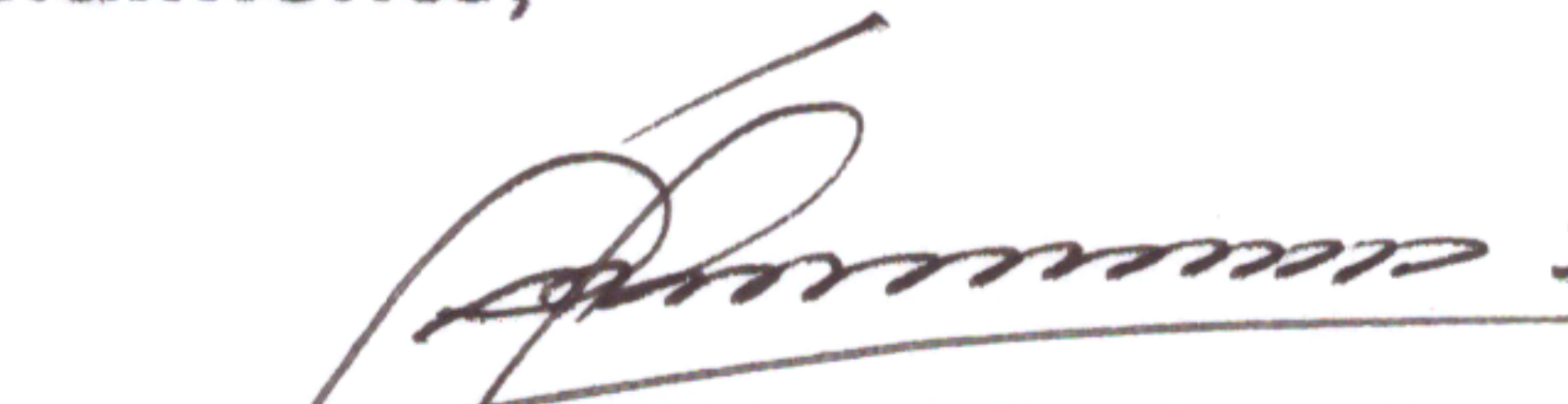
Institución Educativa Escuela Normal Superior “Sor Josefa del Castillo y Guevara”

Ciudad

Solicito de manera formal su autorización para que la Dirección de Presupuesto expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

CODIGO:	2.001.1.2.02.02.008.05
NOMBRE DEL CODIGO:	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
VALOR:	\$8.993.832.00
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.
NOMBRE DEL PROYECTO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN.
FUENTE DE FINANCIACION:	Gratuidad
META:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
VIGENCIA DEL CDP:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Verificación Saldo Presupuestal	SI
OBJETO DEL GASTO: FUNCIONAMIENTO: <u>X</u> INVERSIÓN: _____	

Cordialmente,


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR

**I.E. NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO
CHIQUEQUIRA, BOYACÁ**

NIT. 800138564 - 8, DANE: 215176000101

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 44

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 23/05/2025

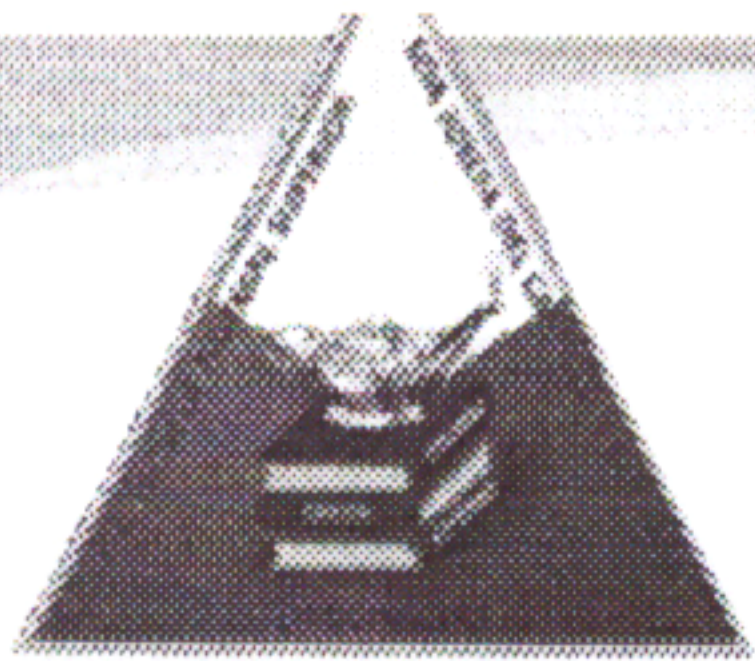
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

**OBJETO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS
DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y
ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.001.1.2.02.02.008.05	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 8.993.832,00
TOTAL COMPROMISO		\$8.993.832,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$8.993.832,00


JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
C.C 7.306.940
Auxiliar Administrativo



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR A 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008

DEPENDENCIA: IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA, SEDE PRINCIPAL.

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

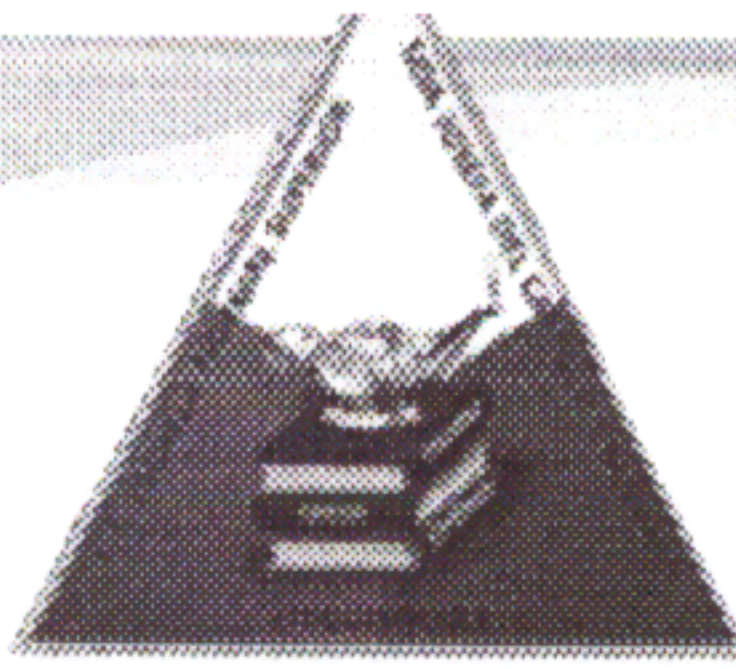
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ.

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 23 de Mayo de 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa **Escuela Normal Superior “Sor Josefa del Castillo y Guevara”**, para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos requiere que las dependencias de la entidad cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con ese cometido misional. Dentro de este contexto, se encuentra que el contratista desarrollará actividades relacionadas con el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO BEAM, TV, TABLETS, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y OTROS**; para el periodo



de JUNIO A DICIEMBRE DE 2025. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 del 2012 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.” En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente y medidas de control de seguridad de datos.

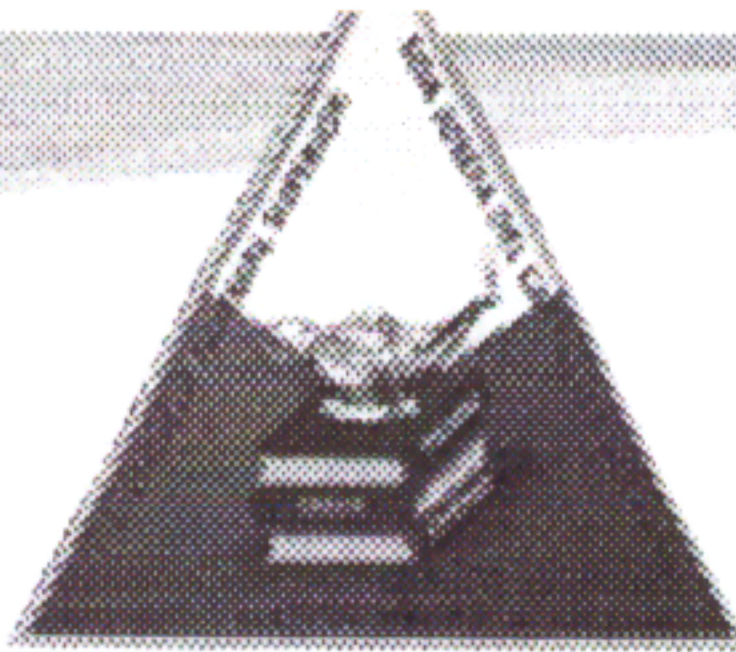
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

4. DESCRIPCION DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

VALORES DE LA PROPUESTA

Ítem	Concepto	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Mantenimiento equipos de cómputo salas de informática y equipos administrativos.	7	\$50,000	\$350,000
2	Cable UTP CAT 6 para Exteriores 100% Cobre X 305 mts	1	\$1,233,832	\$1.233,832
3	Instalación + ponchado y puesta en marcha (Incluye retiro de cableado deteriorado a reemplazar)	1	\$350,000	\$350,000
4	Disco duro de estado sólido SSD 240GB	20	\$250,000	\$5.000,000
5	Formularios de matrícula para Bachillerato y primaria	300	\$2,000	\$600,000
6	Visitas presenciales de soportes generales (redes de comunicación en las salas de informática, Ciudadela, Platos de la red Wifi, Actualización base de datos pagaduría.)	10	\$50,000	\$500,000
7	Cargadores para portátil	12	\$80,000	\$960,000
			TOTAL	\$ 8.993,832



Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE.**

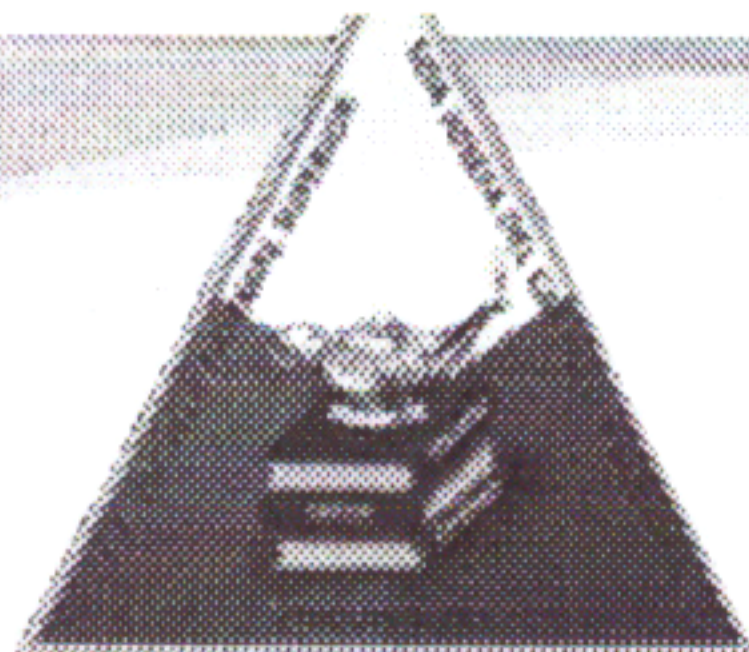
5. FORMA DE PAGO: 100% Contra entrega del servicio prestado.
Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.

6. FUNDAMENTOS TECNICOS: La Contratación se hará mediante la Modalidad de contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe Disponibilidad Presupuestal No. 100 del 07 de Junio de 2025, Rubro (2.001.1.2.02.02.008.05) Servicio de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo por un valor de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE.**

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIESGO	CONTRATAN TE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual		0%		100%



9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante del Área de Sistemas.

10. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de: CINCO (5) Meses calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.



SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR



INVITACIÓN PÚBLICA No. 09

LUGAR Y FECHA: Chiquinquirá, 26 de Mayo de 2025

LA INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

SEDE	DETALLE
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.



CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

SEDE	DETALLE
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE CENTRAL	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME A: Gastos con Recursos Propios: Impresos y Publicaciones.

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
82000000	82120000	82121500	82121501	Planificación y trazados de producciones gráficas
82000000	82120000	82121500	82121502	Tipografía
82000000	82120000	82121500	82121503	Impresión digital
82000000	82120000	82121500	82121504	Impresión tipográfica o por serigrafía
82000000	82120000	82121500	82121505	Impresión promocional o publicitaria
82000000	82120000	82121500	82121506	Impresión de publicaciones
82000000	82120000	82121500	82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales
20000000	82120000	82121500	82121508	Impresión de envolturas, etiquetas, sellos o bolsas
82000000	82120000	82121500	82121509	Impresión de instrumentos financieros o de seguridad
82000000	82120000	82121500	82121510	Impresión textil
82000000	82120000	82121500	82121511	Impresión de hoja de instrucciones o manual técnico
82000000	82120000	82121500	82121512	Impresión en relieve
82000000	82120000	82121600	82121601	Grabado de monedas
82000000	82120000	82121600	82121602	Impresión de rollo grabado
82000000	82120000	82121600	82121603	Grabado de planchas metálicas
82000000	82120000	82121700	82121701	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo
82000000	82120000	82121700	82121702	Servicios de copias a color o de cotejo
82000000	82120000	82121800	82121801	Publicación de libros de texto o de investigación
82000000	82120000	82121800	82121802	Servicios de publicaciones financiadas por el autor
82000000	82120000	82121900	82121901	Encuadernación en rústica
82000000	82120000	82121900	82121902	Encuadernación espiral
82000000	82120000	82121900	82121903	Encuadernación con pegante
82000000	82120000	82121900	82121904	Encuadernación por carda o grapa
82000000	82120000	82121900	82121905	Restauración o reparación de encuadernaciones
82000000	82120000	82121900	82121906	Bronceado o dorado o ribeteado o bordeado
82000000	82120000	82121900	82121907	Servicios de encuadernación en vitela
82000000	82120000	82121900	82121908	Servicios de fabricación de maletas



CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME A: Gastos con Recursos Propias: Mantenimiento de Mobiliario y Equipo

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores
25000000	25200000	25201800	25201801	Sistemas de computadores de vuelo
27000000	27110000	27113200	27113203	Kit de herramienta para computadores
41000000	41110000	41112500	41112512	Computadores o totalizadores de flujo
43000000	43200000	43201500	43201556	Adaptadores de interconexión de sistemas para pequeños computadores scsi
43000000	43200000	43201600	43201611	Bastidores (dispositivos de montaje) para computadores
43000000	43200000	43201600	43201612	Placas frontales para computadores
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook
43000000	43210000	43211500	43211506	Computadores de cliente ligero
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores de tableta
43000000	43210000	43211500	43211512	Computadores centrales
43000000	43210000	43211500	43211513	Computadores personales ultra móviles
43000000	43210000	43211500	43211514	Kioscos de computadores
43000000	43210000	43211500	43211515	Estaciones de trabajo para computadores
43000000	43210000	43211500	43211516	Minicomputadores
43000000	43210000	43211500	43211517	Computadores análogos
43000000	43210000	43211500	43211518	Computadores de múltiples pantallas
43000000	43210000	43211600	43211610	Kits de países o localización para computadores
30000000	43210000	43211600	43211613	Puestos para computadores o notebooks
43000000	43210000	43211600	43211619	Estuche para transportar computadores notebook
43000000	43210000	43211700	43211719	Micrófonos de voz para computadores
43000000	43230000	43232500	43232502	Software de entrenamiento basado en computadores
44000000	44100000	44102900	44102906	Kits de limpieza de computadores o equipos de oficina
56000000	56110000	56112000	56112001	Iluminación o electricidad o componentes de información de soporte para computadores
56000000	56110000	56112000	56112002	Superficies de trabajo de soporte para computadores
56000000	56110000	56112000	56112003	Accesorios de almacenamiento de soporte para computadores
56000000	56110000	56112000	56112004	Organizadores de soporte para computadores
56000000	56110000	56112000	56112005	Partes o accesorios de soporte para computadores
72000000	72150000	72151500	72151504	Servicio de acondicionamiento de energía para computadores
72000000	72150000	72154000	72154038	Instalación de protección de onda aérea para el servicio de salas de computadores
73000000	73170000	73171500	73171512	Servicios de fabricación de computadores electrónicos o equipos de procesamiento de datos
76000000	76120000	76122300	76122305	Reciclaje de productos basados en computadores
81000000	81110000	81111500	81111502	Diseños de aplicaciones para computadores personales (pc)
81000000	81110000	81111800	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81000000	81110000	81112300	81112303	Mantenimiento de computadores "mainframe"□
81000000	81110000	81112400	81112401	Alquiler de hardware de computadores
81000000	81110000	81112500	81112502	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores



OBJETO A CONTRATAR:

Ítem	Concepto	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Mantenimiento equipos de cómputo salas de informática y equipos administrativos.	7	\$50,000	\$350,000
2	Cable UTP CAT 6 para Exteriores 100% Cobre X 305 mts	1	\$1,233,832	\$1.233,832
3	Instalación + ponchado y puesta en marcha (Incluye retiro de cableado deteriorado a reemplazar)	1	\$350,000	\$350,000
4	Disco duro de estado sólido SSD 240GB	20	\$250,000	\$5.000,000
5	Formularios de matrícula para Bachillerato y primaria	300	\$2,000	\$600,000
6	Visitas presenciales de soportes generales (redes de comunicación en las salas de informática, Ciudadela, Platos de la red Wifi, Actualización base de datos pagaduría.)	10	\$50,000	\$500,000
7	Cargadores para portátil	12	\$80,000	\$960,000
			TOTAL	\$ 8.993,832

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE.** Fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será de: **CINCO (5) Meses calendario**, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con acta única y/o parciales, de acuerdo a la prestación del servicio realizado según el objeto del contrato, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, y el acta de entrada al almacén de la Institución.



5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.



6. CRONOGRAMA: LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	26 DE MAYO DE 2025	Página Institucional https://normalsuperiorchiquinquir.edu.co/y_SECOP_II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	27 DE MAYO DE 2025	Correo Institucional chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co
CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	28 DE MAYO DE 2025	Rectoría
PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	29 DE MAYO DE 2025	Página Institucional y SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	30 DE MAYO DE 2025	SECOP II

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS ATRAVES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL MÓDULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. Se aceptaran el envío de las ofertas o propuestas a través del Correo Institucional: chiquinquiranormal@sedboyaca.gov.co. En este último caso la entidad procederá al cargue de documentos y cargue de la evaluación de la oferta y los documentos del proceso de contratación.

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.



8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo.

SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública.

6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años.

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

8. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

9. **Consulta de antecedentes judiciales** – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. **Formato de declaración de ausencia de inhabilidades**, incompatibilidades y conflictos de intereses.

11. **Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad** social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.



12. Certificación Bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

13. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

8.2. OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Post-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Chiquinquirá, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector

Educativo 1075 de 2015, el Código Civil Colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación establecido por la Institución Educativa, en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008



10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

11.1. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Rector de la Institución o a quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.



PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3. EXIGENCIA DE GARANTIA: DECRETO 4828 DE 2008. Artículo 8°. Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de seriedad de la oferta para participar en procesos cuyo objeto sea la enajenación de bienes, en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como en los concursos de mérito en los que se exige la presentación de una propuesta técnica simplificada.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Chiquinquirá, 27 de mayo de 2024

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

Rectoría

Carrera 9 # 4-65 Sur,

Normalchiquinquirá@yahoo.es

Chiquinquirá, Boyacá

Ref : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

El suscrito **ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ**, identificado como aparece al pie de la firma, como Representante Legal de SHOPPING_PC & SYSTEM, declaro que:

- a- He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las especificaciones técnicas.
- b- De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación INVITACIÓN PÚBLICA No.09.
- c- Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
- d- Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir el contrato, de conformidad con la invitación.
- e- Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- f- Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación.
- g- Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley.
- h- Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO (☒) COMÚN ().
- i- Número de folios de la oferta: (25) folios.



Firma: _____

Nombre del proponente: SHOPPING_PC & SYSTEM

Representante Legal: ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ

Cedula: 1.053.330.200 de Chiquinquirá

Dirección de Notificación: Calle 20 # 14-06

Teléfono o Celular: 3003319704

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.053.330.200

NUMERO

SALINAS RODRIGUEZ

APELLIDOS

ANDRES EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1988**
CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

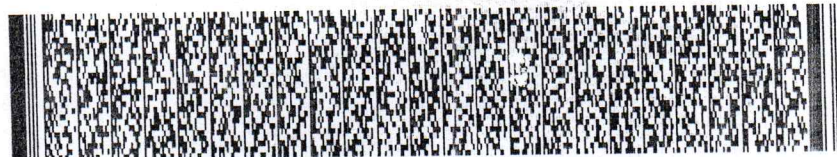
M

SEXO

11-SEP-2006 CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALEA



P-0706700-43161234-M-1053330200-20070709

0184407190B 02 222522171



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 08:16:00
Recibo No. S001035725, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5qsKgmpby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 1053330200
Nit : 1053330200-6
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 104153
Fecha de matrícula: 08 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 13 32 INT 11 - Central
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : andrw_salinas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003319704
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 13 32 INT 11 - Central
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : andrw_salinas@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: S9512 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 08:16:00
Recibo No. S001035725, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5qsKgmpby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.001,00
Activo no corriente: \$700.000,00
Activo total: \$1.700.001,00
Pasivo corriente: \$500.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$500.000,00
Patrimonio neto: \$1.200.001,00
Pasivo más patrimonio: \$1.700.001,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 08:16:00
Recibo No. S001035725, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5qsKgmpby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SHOPING PC AND SYSTEM
Matrícula No.: 104154
Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 20 13 32 INT 11 - Central
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 27/05/2025 - 08:16:00

Recibo No. S001035725, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5qsKgmpby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

I.E. NORMAL SUPERIOR

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SALINAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ	NOMBRES ANDRES EDUARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 1053330200	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1053330200	D.M. 6
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 08 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA MUNICIPIO CHIQUEQUIRA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 20 # 14-06 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA MUNICIPIO CHIQUEQUIRA TELÉFONO 3003319704 EMAIL Anrdw_salinas@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO						
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA						
FECHA DE GRADO																
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2005					
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																
MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO							TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL		
		SI	NO								MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS							06	2	0	1	4	15255-289974 BYC
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE						
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB				
INGLES					X			X			X					

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA	MUNICIPIO CHIQUEQUIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (8) 7261423	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 12 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISTEMAS	DEPENDENCIA INNOVACION TECNOLOGICA	DIRECCIÓN Cra 8 # 19-25	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SHOPPING_PC	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA	MUNICIPIO CHIQUEQUIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3003319704	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA COMERCIAL	DIRECCIÓN Calle 20 # 14-06	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	12

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95) .



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACREDITACION DE LA EXPEREINCIA DEL CONTRATISTA LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor	Datos de contacto de contratista
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.	13-06-2024	13-11-2024	\$6.540.000	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO BEAM, TV, TABLETS, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y OTROS E IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, Y ELABORACIÓN DE MENCIONES DE HONOR PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.	16-11-2023	30-11-2023	\$11.243.000	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA
Ingeniero de Sistemas y Coordinador de Servicios.	01-03-2021	VIGENTE	\$4.000.000 MENSUALES	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA. (CALI)
Ingeniero de Sistemas y Coordinador de Servicios.	01-01-2020	28-02-2021	\$3.500.000 MENSUALES	SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA. (BUCARAMANGA)
Suministro de Papelería	02-02-2020	14-12-2020	\$22.000.000	EMPOCHIQUINQUIRA
Soporte local y mesa de ayuda. Servicio de backups a base de datos de sistemas de información y configuración de servidores.	01-01-2019	VIGENTE	\$300.000 MENSUALES	PRESERVIR
Soporte local y mesa de ayuda. Servicio de backups a base de datos de sistemas de información y configuración de servidores.	03-03-2021	VIGENTE	\$500.000 MENSUALES	ESTACION DE SERVICIOS SAN ANTONIO

Soporte local y mesa de ayuda. Servicio de backups a base de datos de sistemas de información y configuración de servidores.	03-04-2021	VIGENTE	\$350.000 MENSUALES	ESTACION DE SERVICIOS CASABLANCA
--	------------	---------	------------------------	--



Firma: _____

Nombre del proponente: SHOPPING_PC & SYSTEM

Representante Legal: ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ

Cedula: 1.053.330.200 de Chiquinquirá

Dirección de Notificación: Calle 20 # 14-06

Teléfono o Celular: 3003319704

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272384634



PIB

08:32:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053330200:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

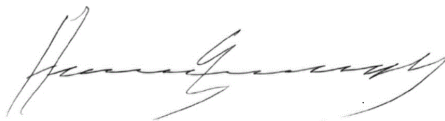
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 08:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053330200
Código de Verificación	1053330200250527083809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:27 AM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053330200**

Apellidos y Nombres: **SALINAS RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





República de Colombia

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE
INTERES.**

Chiquinquirá, 27 de mayo de 2025

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de interés.

Yo, **ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.
- b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter legal requerimientos de la justicia.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la postulación de propuesta para contratación.

Cordialmente,

NOMBRE: **ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ**

IDENTIFICACIÓN: **1.053.330.200**

FIRMA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Eduardo Salinas Rodriguez', is written over a horizontal line.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Andres Eduardo Salinas Rodriguez, identificado(a) con CC número 1053330200, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1053330200
NOMBRES Y APELLIDOS	Andres Eduardo Salinas Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	13/08/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	203 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	151 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1053330200 Trabajador Independiente
Desde 01/01/2020 - Vigente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053330200		SALINAS RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 20 # 13 - 32	CHIQUEQUIRA-BOYACA	7261722	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1452076761		9484729173	I	2025/05/05	2025/05/02	BANCO DAVIVIENDA	\$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC	1053330200	SALINAS ANDRES	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053330200		SALINAS RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 20 # 13 - 32	CHIQUEQUIRA-BOYACA	7261722	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1452076761	9484729173	I	2025/05/05	2025/05/02	BANCO DAVIVIENDA	0	\$405,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800	



CERTIFICADO

**CHIQUEQUIRA,
BOYACA,
COLOMBIA,
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR CHIQUEQUIRA**

06/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1053330200**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	386070094530
Fecha de apertura	02/02/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Propuesta de Servicios Profesionales enfocada al área de Sistemas.

Mantenimiento de equipos de cómputo.

CONTENIDO

En el presente documento, encontrara explicado de manera detallada, todos los aspectos que contempla la prestación de servicios del área de sistemas enfocado a las redes de datos, planes de mejoramiento, asesorías en la adquisición de equipos tecnológicos, mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y asistencia remota.

Andrés Eduardo Salinas Rodríguez.

Ingeniero de Sistemas

Chiquinquirá 27 de mayo de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

Rectoría

Carrera 9 # 4-65 Sur,

Normalchiquinquirá@yahoo.es

Chiquinquirá, Boyacá

Ref : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

Cordial saludo.

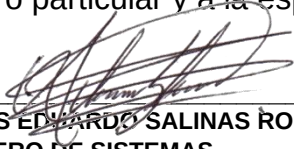
Es todo un gusto continuar trabajando para el progreso general de la región, y más aun con ustedes, una institución en constante crecimiento y con una trayectoria más que reconocida a nivel municipal, regional y departamental.

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, me permito adjuntar a la presente, una propuesta según los requerimientos planteados y en base a las diversas visitas realizadas, se presentan en el documento las características y especificaciones pertinentes de los servicios que se ofrecen y las diversas opciones que lo contemplan para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo presentes en la institución, así como los soportes en general.

Los conceptos aquí expuestos se encuentran susceptibles de cambios según requiera la administración de la institución, y por este motivo son herramientas óptimas para implementación en la misma. El principal objetivo en caso de aprobar la propuesta, será el de consolidar las configuraciones generales de los equipos de cómputo bajo un mismo estándar, en procesos efectivos, para la implementación y cualquier disposición que indique la administración. Se planea trabajar en conjunto con los docentes para establecer parámetros y metas que planteen los mismos, así como incentivar a los diferentes usuarios y trabajadores de la institución con el apoyo que se brindara por medio de la tecnología presente.

Es todo un gusto continuar prestando los servicios enfocados a la tecnología, con la orientación, acompañamiento y disposición que nos caracteriza. Me suscribo de ustedes a la espera de poder apoyarlos en una parte mínima con respecto a la gestión que diariamente realizan.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y positiva respuesta,


ANDRÉS EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ

INGENIERO DE SISTEMAS

andrw_salinas@hotmail.com

3003319704

Andrés Eduardo Salinas Rodríguez

Ingeniero de Sistemas

Cel: 3003319704

andrw_salinas@hotmail.com

Confiability y Seguridad.

Conocimiento y Experiencia.

Competitividad y Profesionalismo.

Respuestas inmediatas y oportunas.

Soluciones integrales.

Flexibilidad.

PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIFICA

MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES:

Con el fin de agilizar el trabajo de los funcionarios y lograr que sus tareas sean ejecutadas en el menor tiempo posible, se optimizaran las herramientas informáticas con las que cuenta la entidad, para que estas les permitan a los funcionarios cumplir con sus objetivos y funciones de manera eficiente, rápida y oportuna. Esto se logrará ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo es una actividad programada de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica en base a un plan establecido. El propósito es prever averías o desperfectos en su estado inicial y corregirlas para mantener la instalación en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos. El mantenimiento preventivo permite detectar fallos repetitivos, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costes de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas.

Se realiza normalmente cada 6 meses, para evitar que se deteriore las partes internas de la computadora o por sobrecalentamiento por mala refrigeración.

- Eliminación de virus, y actualización de Antivirus.
- Limpieza de archivos innecesarios almacenados en la PC.
- Limpieza de polvo en las torres u otros dispositivos.
- Revisión de ventiladores y cambio de ser necesario.

Mantenimiento Correctivo

Este mantenimiento agrupa las acciones a realizar en el software (programas, bases de datos, documentación, etc.) ante un funcionamiento incorrecto, deficiente o incompleto que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo. Estas acciones, que no implican cambios funcionales, corrigen los defectos técnicos de las aplicaciones. Entendemos por defecto una diferencia entre las especificaciones del sistema y su funcionamiento cuando esta diferencia se produce a causa de errores en la configuración del sistema o del desarrollo de programas.

Este proceso se realiza cuando sea desconfigurado totalmente por virus o programas eliminados incorrectamente. Se configura a su estado inicial.

- Instalación y configuración de programas que solicite el usuario.
- Instalación de Antivirus y otros programas para la seguridad en la Red.
- Limpieza de polvo en los computadores u otros dispositivos.
- Bloqueo de páginas no deseadas por el administrador del computador.
- Inducción al administrador del buen uso de programas de limpieza y actualizaciones.
- Formateo y reinstalación de sistema operativo y programas de ser necesario.

Junto con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se realizarán las actualizaciones que los equipos de cómputo requieran, cuidando el hardware y software y se darán algunas recomendaciones a los usuarios, frente al manejo de estos, con el fin de incrementar su vida útil, prolongar su servicio y evitar que haya pérdida de Información.

También se contará con el apoyo de un técnico de sistemas quien se encargará de brindar apoyo a los funcionarios.

CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES WIFI Y LAN

De acuerdo a las necesidades de la administración y con el fin de brindar el mejor servicio posible, se realizará el análisis de los insumos necesarios y la posterior conexión, configuración y mantenimiento de las redes wifi y Lan para los equipos en los cuales la red wifi tenga cobertura en la institución, dando cumplimiento a las siguientes actividades:

- Configuración de los equipos de red (por ejemplo, el router, el hub, etc.).
- Administración de los equipos de conectividad de la red de datos.
- Garantizar la operatividad de los equipos de conectividad de la red de datos.
- Intervención a nivel de cables, especialmente en los puertos de conexión.
- Planear y evaluar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos.
- Análisis de la seguridad de red.

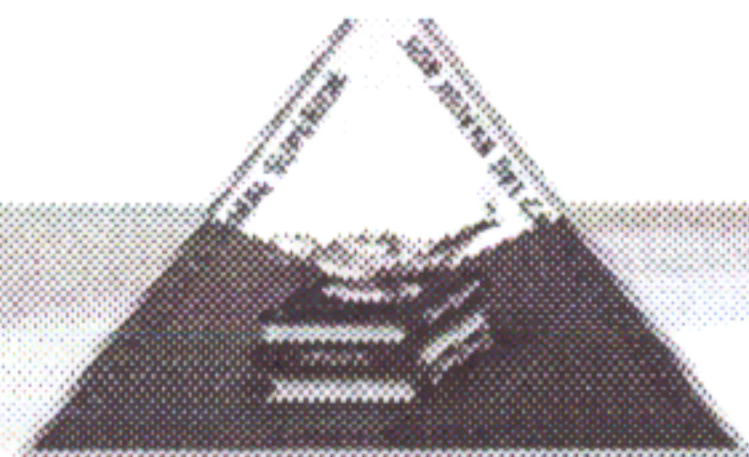
VENTA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS

Se cotizan equipos tecnológicos como computadores, impresoras, equipos de conectividad y todos los elementos relacionados con las TICS. Se podrán cotizar los equipos que sean requeridos por la institución, la posterior venta y suministro de los mismos, o bien el acompañamiento y asesoría en la adquisición.

VALORES DE LA PROPUESTA

Ítem	Concepto	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Mantenimiento equipos de cómputo salas de informática y equipos administrativos.	7	\$50,000	\$350,000
2	Cable UTP CAT 6 para Exteriores 100% Cobre X 305 mts	1	\$1,233,832	\$1.233,832
3	Instalación + ponchado y puesta en marcha (Incluye retiro de cableado deteriorado a reemplazar)	1	\$350,000	\$350,000
4	Disco duro de estado sólido SSD 240GB	20	\$250,000	\$5.000,000
5	Formularios de matrícula para Bachillerato y primaria	300	\$2,000	\$600,000
6	Visitas presenciales de soportes generales (redes de comunicación en las salas de informática, Ciudadela, Platos de la red Wifi, Actualización base de datos pagaduría.)	10	\$50,000	\$500,000
7	Cargadores para portátil	12	\$80,000	\$960,000
			TOTAL	\$ 8.993,832

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA

OBJETO: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS. Para el periodo JUNIO A NOVIEMBRE DE 2025” CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA INVITACION PÚBLICA N° 09 DEL 27 DE MAYO DE 2025.

Siendo las 08:00 A.M. del día 28 de Mayo de 2025, se reunieron en Sala de Profesores de La INSTITUCION EDUCATIVA, **ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA**, el Señor: **JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá, Administrativo y el Rector **SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ**. Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución Rectoral, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

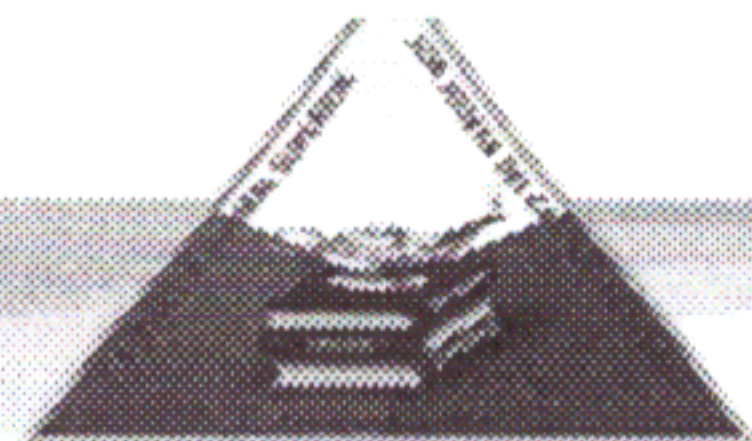
En aplicación al decreto 1510 de 2013, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

PROPONENTE : ÚNICO

PROPONENTE : Andrés Eduardo Salinas Rodríguez

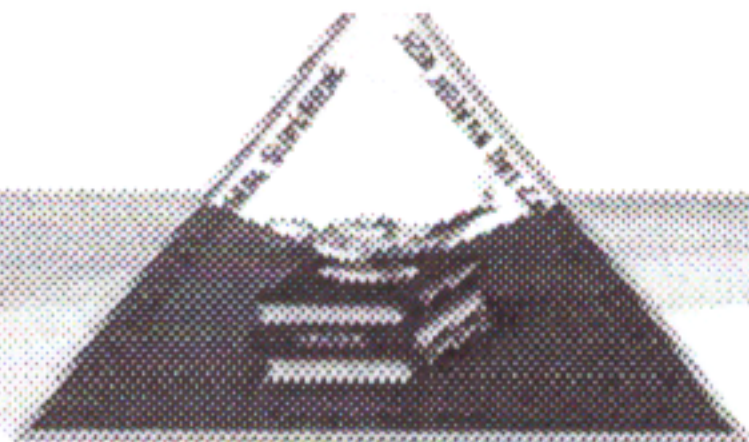
VALOR DE LA PROPUESTA : OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE.

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN : 27 DE MAYO DE 2025 – 8:00 A.M.



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.	X		
3. Registro Único Tributario	X		
4. Cámara y Comercio vigente	X		
5. Hoja de Vida Única	X		
6. Certificaciones que acrediten la experiencia en el mercado en los últimos dos (2) años.	X		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		
9. Consulta de antecedentes judiciales.	X		
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	X		
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad	X		
12. Certificación Bancaria	X		
13. Formato único de Hoja de vida de la Función pública	X		
PRECIO			\$8.993.832.00
ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES	X		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101

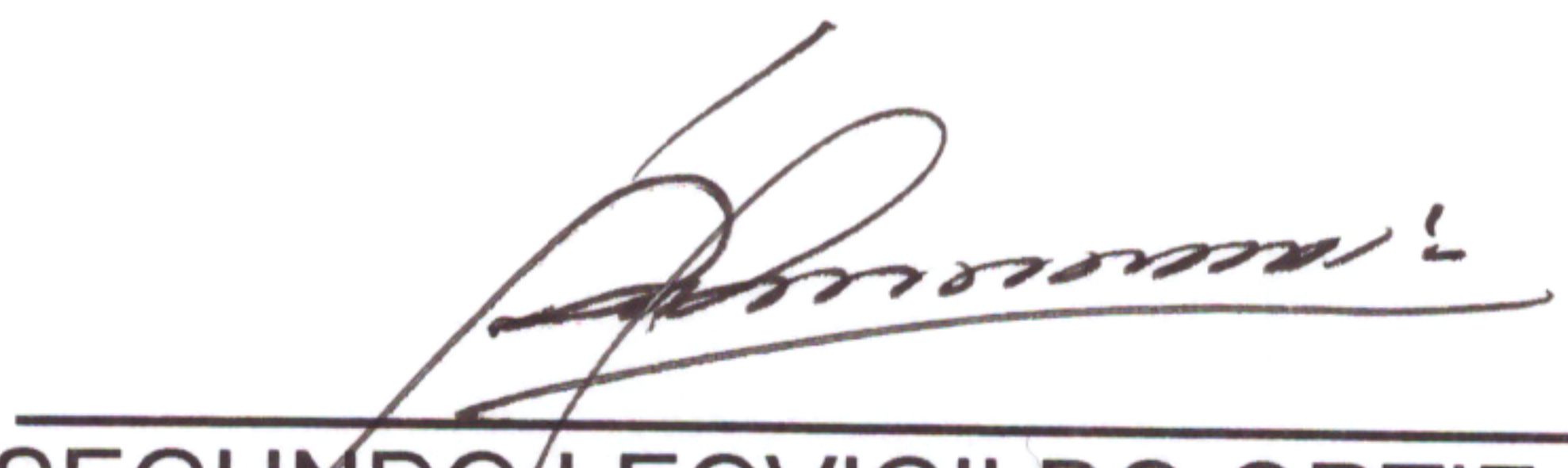


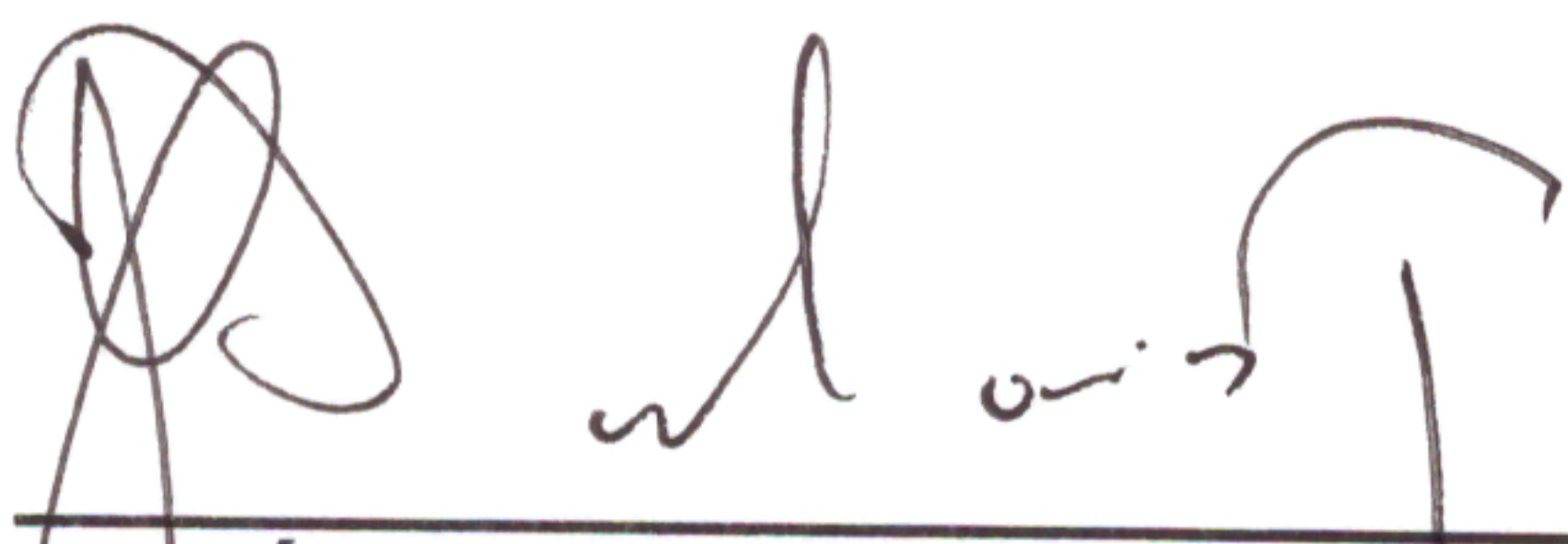
Cra 9 N° 4 65 Sur Villa del rosario
Chiquinquirá – Boyacá
3104128011
3104139691

CONCLUSION: SI ☒ NO ☐ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

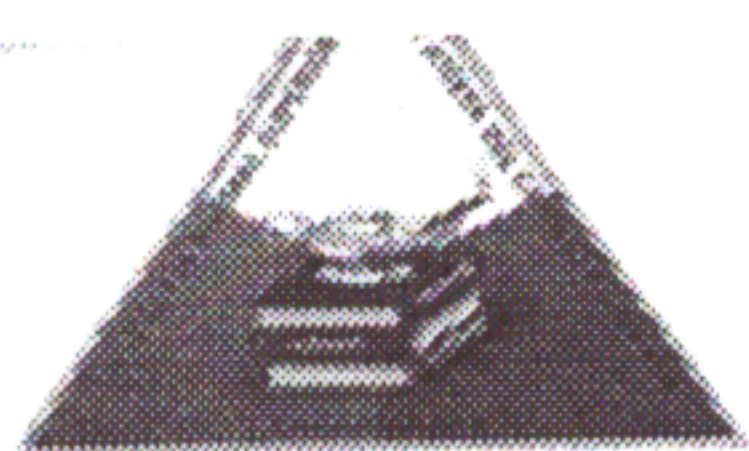
Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de Invitación Pública No. 09 el Comité recomienda adjudicar el contrato al proponente ÚNICO: ANDRÉS EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ.

Para Constancia firman las partes que interviene.


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector


JOSÉ MAURICIO PALACIOS
PERALTA
Auxiliar Administrativo

ORIGINAL FIRMADO

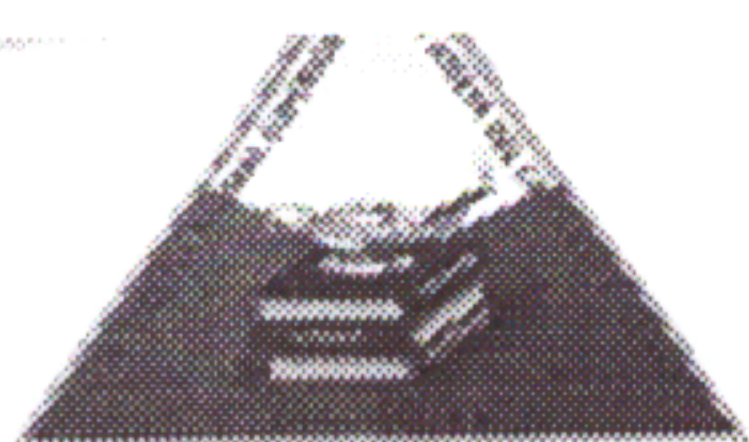


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 09

Los aquí suscribientes **SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.287.253 expedida en Tuta, en su calidad de Rector, y por lo tanto Representante Legal, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”** de Chiquinquirá, Boyacá, nombrado Resolución N° 000121 del 05 de Febrero de 2010, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, los artículos 12 y 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 Y lo regulado por el artículo 82 del decreto 2474 de 2008 modificado por el decreto 4266 de 2010 y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y por otra parte, **ANDRES EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.330.200 expedida en Chiquinquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, para lo cual, las partes contratantes antes mencionadas, han decidido, celebrar el presente contrato, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1).- Que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”** de Chiquinquirá, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la inversión tendiente a contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, impresoras, video beam, tv, táblets, soporte, asistencia y acompañamiento técnico al usuario, suministro de equipos de sistemas y otros e impresión de formularios, y elaboración de menciones de honor. 2.) Que se hace indispensable para garantizar el buen funcionamiento de la Institución Educativa conforme a su misión la contratación de este servicio que se describe y hacen parte del objeto del presente contrato 3).-Que conforme al literal al artículo 19 del decreto 4791 y dado que los suministros objeto del presente contrato no superan los 20 salarios mínimos legales mensuales, se puede celebrar el presente contrato sin necesidad de que exista pluralidad de oferentes.

PRIMERA: OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

Como se relaciona a continuación:



VALORES DE LA PROPUESTA

Item	Concepto	Cant	Valor Unit	Valor Total
1	Mantenimiento equipos de cómputo salas de informática y equipos administrativos.	7	\$50,000	\$350,000
2	Cable UTP CAT 6 para Exteriores 100% Cobre X 305 mts	1	\$1,233,832	\$1.233,832
3	Instalación + ponchado y puesta en marcha (Incluye retiro de cableado deteriorado a reemplazar)	1	\$350,000	\$350,000
4	Disco duro de estado sólido SSD 240GB	20	\$250,000	\$5.000,000
5	Formularios de matrícula para Bachillerato y primaria	300	\$2,000	\$600,000
6	Visitas presenciales de soportes generales (redes de comunicación en las salas de informática, Ciudadela, Platos de la red Wifi, Actualización base de datos pagaduría.)	10	\$50,000	\$500,000
7	Cargadores para portátil	12	\$80,000	\$960,000
			TOTAL	\$ 8.993,832

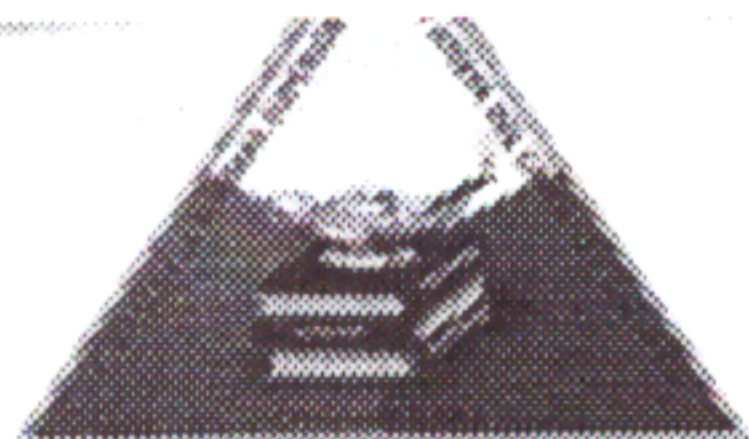
Son: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE.** Realizar el suministro en las cantidades, calidades, condiciones y especificaciones contenidas el presente contrato y en la propuesta aprobada por la Institución y que forma parte integral de este contrato. 3- Hacer entrega del suministro objeto del contrato dentro del plazo establecido. 4- Reponer los que se encuentren en mal estado o que no respondan a las especificaciones acordadas. 5. Ejecutar el contrato de manera oportuna, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de la Institución, para las cuales se requieren los trabajos. 6 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Avisar oportunamente a la Institución de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.

SEGUNDO: VALOR Y FORMA DE PAGO: La presente orden será por la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE..** El pago se hará de contado con pagos parciales, con la presentación de las facturas respectivas por parte del proveedor, previo recibo a satisfacción del objeto contratado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El suministro objeto de la presente orden, será de: CINCO (5) Meses calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato

CUARTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: La Institución Educativa pagará el gasto que ocasiona el presente contrato con cargo a los Rubros: **(2.001.1.2.02.02.008.05) Servicio de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo por un valor de: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE.** del Presupuesto General de 2025 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44 del Veintitrés (23) de MayoG de 2025 del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025.

QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento, el servicio que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declara EL ADUDICADO que no se halla



incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto General de Contratación. **SEXTA – GARANTIAS:** De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el presente contrato, por su naturaleza y cuantía no requiere la suscripción de pólizas de garantía. **SÉPTIMA.- INDEMNIDAD:** de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del decreto 4288 de 2008, el contratista responderá por los daños causados a terceros o a la Institución, en ejecución del Contrato. **OCTAVA: INTERVENTORIA:** La Supervisión e Intervención de la presente orden será ejercida por: **JOSÉ MAURICIO PALACIOS PERALTA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá, Administrativo.** **NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS** Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones legales o extralegales consagrados en los estatutos Tributarios Nacional, serán descontados en el momento del pago por parte de la Institución Educativa. **DÉCIMA: MANIFESTACIÓN ESPECIAL:** EL ADJUDICATARIO manifiesta que los precios aquí pactados se encuentran ajustados al mercado. Si llegare a comprobarse sobrefacturación sobre costos o sobre precios, este responderá civil, penal y fiscalmente y estar dispuesta a rembolsar la suma de este sobre costo si se presentare. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la presente orden que hiciere necesaria la interpretación, modificaciones y terminaciones unilaterales o declaración de caducidad, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Se firma en Chiquinquirá a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2025.

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ
RECTOR

ANDRÉS EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

I.E. NORMAL SUPERIOR JOSEFA DEL CASTILLO
CHIQUINQUIRA, BOYACÁ
NIT. 800138564 - 8, DANE: 215176000101

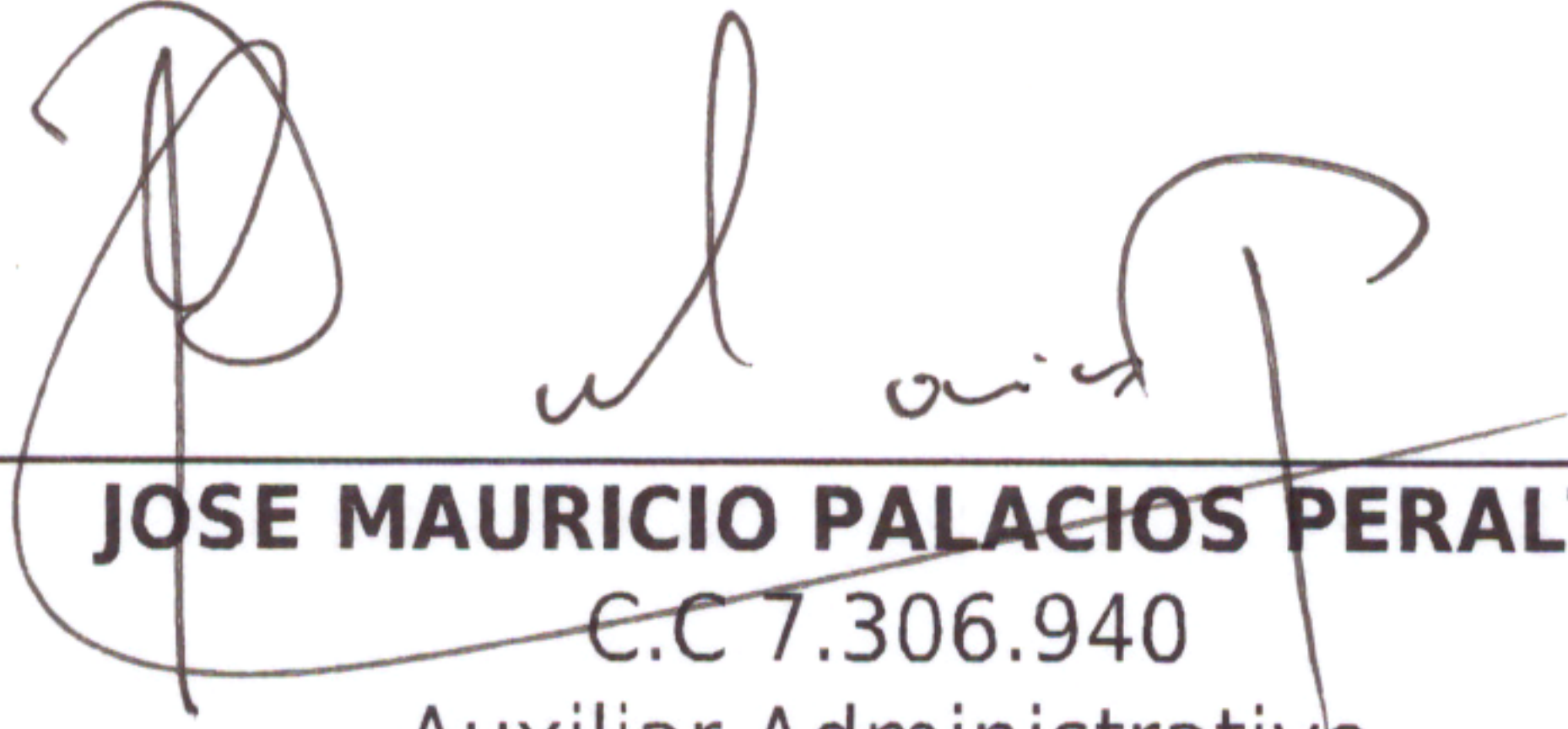
REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

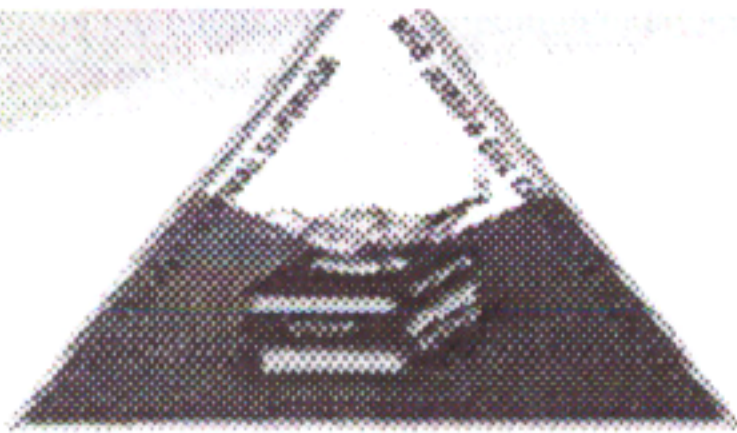
NUMERO DE REGISTRO : 44
FECHA DE CREACIÓN : 30/05/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : ANDRES EDUARDO SALINAS RODRIGUEZ
C.C ó NIT : 1053330200

OBJETO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.001.1.2.02.02.008.05	Servicio mantenimiento de mobiliario y equipo	\$8.993.832,00
Total Compromiso		\$8.993.832,00


SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
C.C 4.287.253
Rector


JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
C.C 7.306.940
Auxiliar Administrativo



ACTA DE INICIO DE LA ÓRDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 09

CUYO OBJETO ES: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA” SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

CONTRATISTA: **ANDRÉS EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.330.200 expedida en Chiquinquirá.

VALOR DEL CONTRATO: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.993.832.00) M/CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) Meses calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato

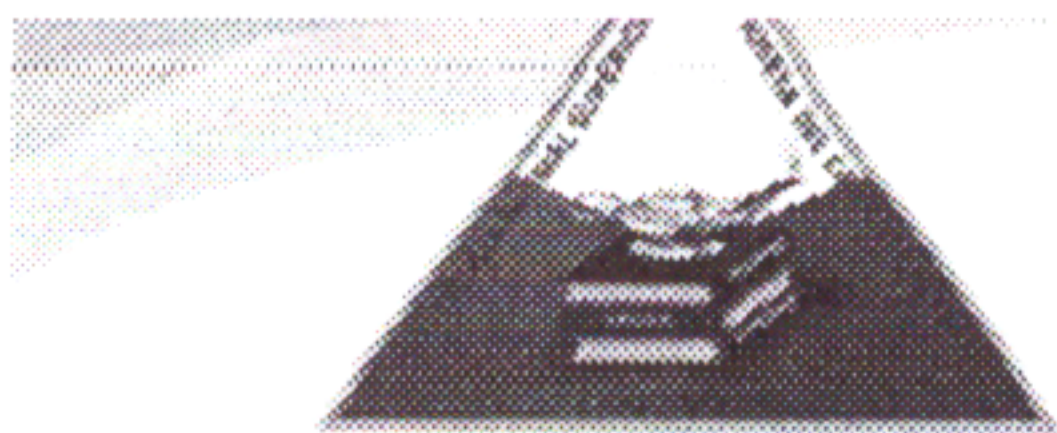
FECHA DE INICIACIÓN: Treinta (30) de Mayo de 2025.

El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 09. Por otra parte el Contratante y el Contratista acordaron el cronograma de trabajo, las condiciones que se aplicarán durante su ejecución, decidiéndose como la fecha de iniciación el día Treinta (30) de Mayo de 2025.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
CONTRATANTE

ANDRÉS EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ
CONTRATISTA



NIT: 800138564-8

DANE: 215176000101

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

MEMORANDO

Chiquinquirá, 30 de Mayo de 2025

PARA: JOSÉ MAURICIO PALACOS PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.306.940 de Chiquinquirá, Administrativo

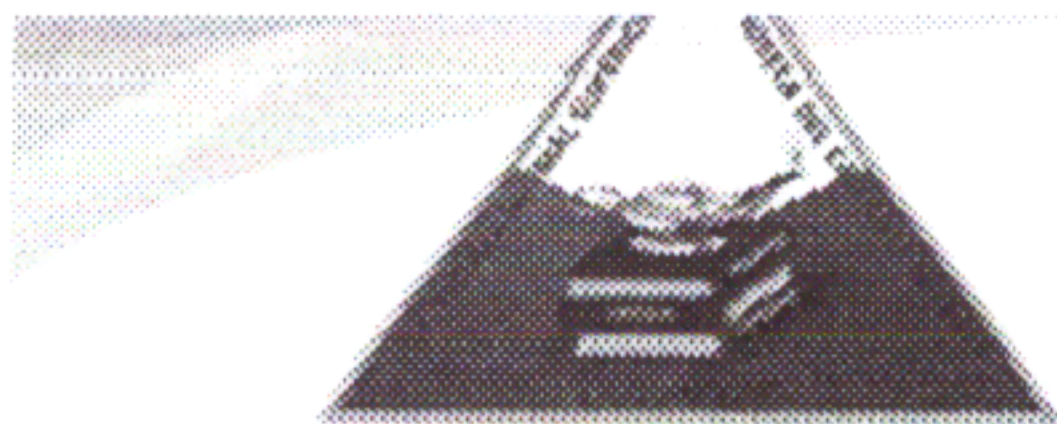
DE: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ (Rector)

ASUNTO: Designación de Supervisor

De acuerdo con la circular externa No. 04 del 02 de Diciembre de 2019 de la Contraloría General de Boyacá, para la contratación de la vigencia 2025, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
09	ANDRES EDUARDO SALINAS RODRÍGUEZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN, SOPORTE, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL USUARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTACIÓN PARA LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" SEDE PRINCIPAL Y FUSIONADAS.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los Artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Ministerio.



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de Supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP y SIA OBSERVA, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la institución.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el contrato.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la rectoría de la institución oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

La rectoría procederá a hacer entrega del Procedimiento Supervisión de la Ejecución Contractual, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,

SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
Rector